

RESOLUCION N° 129/2015

Paraná, 29 de octubre de 2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

I.- Que con la puesta en funcionamiento del nuevo modelo de Enjuiciamiento Penal Acusatorio, la tarea del Ministerio Público Fiscal se ha incrementado notoriamente, lo que amerita imperiosamente la optimización de recursos humanos cualificados.-

II.- Como es sabido, restricciones presupuestarias y de reestructuración de la Planta de Personal, impiden la cobertura aún provisoria de cargos por sobre la actual dotación, lo que no es óbice a la factibilidad de solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la adscripción de un agente de la administración que cumpla los requisitos de idoneidad para la tarea aludida "supra".-

III.- La Dra. Patricia Liliana Silva, DNI 13.668.970, es asesora legal en la planta permanente de la Fiscalía de Estado, y reúne las calidades señaladas.-

IV.- La instancia de Adscripción de la empleada referida, se halla dentro de las facultades que en la nueva configuración Constitucional del Ministerio Público Fiscal, como órgano autónomo del Poder Judicial, se establecen como competencia del suscripto, art. 207 y conctes. de la Carta Magna provincial, la que por su enfaticidad es operativa desde su vigencia.-

V.- El referido traslado en calidad de adscripta

al Ministerio Público Fiscal, tiene expresa conformidad tanto de la empleada Patricia Silva, como de su superior el Sr. Fiscal de Estado Dr. Julio Rodríguez Signes.-

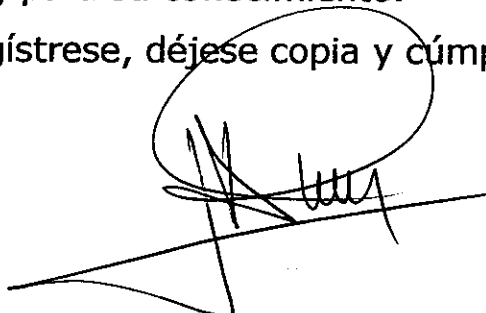
Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) SOLICITAR AL Sr. FISCAL DE ESTADO, Dr. Julio Rodríguez Signes, la asignación como **adscripta al Ministerio Público Fiscal** del Poder Judicial, de la Dra. **PATRICIA LILIANA SILVA**, DNI 13.668.970, asesora legal en la planta permanente de la Fiscalía de Estado.-

2º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento.-

3º) Regístrese, déjese copia y cúmplase.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Se libraron oficios ne 503 y 504. Conste

OSCAR ADRIÁN DOSBÁ
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL